

SPENCE | BHP

TRANSFORMA SIERRA GORDA

**Línea: Programa de Apoyo al Desarrollo
Local
PADL - 2024**

Bases de postulación Sierra Gorda y Baquedano

I. ¿QUÉ ES TRANSFORMA SIERRA GORDA?

Spence | BHP en su labor de seguir promoviendo el fortalecimiento social y económico, así como de diversificar la economía alrededor de las operaciones en las localidades de Sierra Gorda y Baquedano, es que para este 2024 impulsa el desarrollo de “**Transforma Sierra Gorda**”, programa de desarrollo económico local, ejecutado por 2 barbas y Technoserve.

El programa “Transforma Sierra Gorda” comprende una estrategia de Spence | BHP de largo plazo, basada en 3 pilares claves:

- Desarrollo y fortalecimiento de emprendimientos y empresas en el territorio de Sierra Gorda y Baquedano.
- Diversificación de la matriz productiva de la comuna a través de la generación de nuevos y mejores emprendimientos que permitan responder a los desafíos productivos de la región de Antofagasta y el país.
- Fortalecimiento del ecosistema de emprendimiento de la comuna de Sierra Gorda y su vinculación con el resto de la región de Antofagasta.

Las líneas de trabajo a implementar para este año 2024 por Spence | BHP son el Programa de Apoyo al Desarrollo Local (PADL) ejecutado por 2 Barbas. Y por su parte se integra también al Transforma Sierra Gorda: el Sierra Gorda Circular, Emprende y Escala ejecutado por Technoserve.



II. PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO LOCAL - PADL

El Programa de Apoyo al Desarrollo Local (PADL), es una iniciativa, impulsada en conjunto con los vecinos de Sierra Gorda y Baquedano desde el año 2005. Su objetivo es contribuir al desarrollo económico de la comuna de Sierra Gorda, a través de la participación comunitaria y el fortalecimiento del entorno emprendedor.

Para esta nueva versión, su foco está orientado a promover la mejora de los niveles de competitividad, productividad y rentabilidad de las pymes locales y el desarrollo del entorno emprendedor. Además de formar a posibles proveedores de la minería con el fin de potenciar el desarrollo económico de los comercios de la comuna.

Respecto de su implementación, contaremos con el apoyo técnico de Dos Barbas Consultora, quienes estarán a cargo de:

- Monitorear el porcentaje de asistencia y cumplimiento de los compromisos adquiridos.
- Impulsar la detección y desarrollo inicial de altas capacidades y capacidades diferenciadoras.
- Invertir adecuadamente los montos entregados, con las respectivas rendiciones de cuentas.

2.1 Objetivos

- Promover la mejora de los niveles de competitividad, productividad y rentabilidad de las pymes y empresas locales, mediante la entrega de un entrenamiento personalizado en gestión y desarrollo de habilidades empresariales.
- Realizar un aporte para el financiamiento de un plan de inversión que tenga correlación con las oportunidades de mejora de cada participante de la comuna de Sierra Gorda.
- Promover el encadenamiento productivo de posibles proveedores de servicios de la minería.

III. BENEFICIOS ECONÓMICOS

Respecto de la asignación de fondos, es importante señalar que:

3.1 Fondo de incubación

- Se podrá acceder a un monto máximo de \$3.000.000, el cual será entregado al culminar el primer periodo de capacitaciones asociadas.
- El beneficiario debe contar con un mínimo de asistencia del 75% a las actividades de capacitación para recibir el fondo.
- Podrán ser beneficiarios por 2 años consecutivos.
- Posteriormente, deberán tomar una pausa de 2 años para volver a postular.

3.2 Fondo de aceleración

A esta etapa pasarán 4 proyectos que tengan un mayor potencial de brindar servicios o productos a la gran minería, así como también los que cumplan con el 100% de ejecución de la etapa de incubación.

- Si llegan **solo** a esta etapa deberán tomar una **pausa de 3 años** para volver a postular

IV. UTILIZACIÓN DEL BENEFICIO ECONÓMICO

4.1 Fondo de incubación

Los seleccionados de PADL 2024 deberán elaborar un plan de inversión, en conjunto con el consultor de la entidad ejecutora, que incorpore la destinación de recursos en al menos uno de los siguientes ítems por el proceso de compra asistida.

ITEM	Porcentaje máximo de financiamiento	Descripción
Educación y Capacitación	50% \$1.500.000.-	- Considera actividades destinadas a formar y/o desarrollar conocimientos en un grupo específico de personas, respecto de temas de interés empresarial como por ejemplo: cursos, seminarios, charlas, talleres temáticos, entre otros. Considera además servicios de consultoría con el objetivo de entregar conocimientos, información y/o herramientas técnicas que impacten directamente en la gestión de los beneficiarios/as, ya sea productiva, comercial, financiera u otra pertinente. Se deberá contar con 2 cotizaciones de entidades certificadas y reconocidas por el Ministerio de Educación.
Infraestructura	50% \$1.500.000.-	- Considera las acciones necesarias para dejar apto el espacio físico (taller, oficina u otro que considere prioritario) necesario para el funcionamiento de la empresa, como, por ejemplo: reparación de pisos, techumbres y paredes, radier, tabiques, ampliaciones/obras menores, pintura del local. El financiamiento de este ítem será permitido siempre y cuando el inmueble que se habilitará sea de propiedad del/la beneficiario/a o sea propiedad de algún vínculo familiar y cuente con autorización notarial. Se deberá contar con 2 cotizaciones por acción o servicio.
Equipamiento ó Activos fijos	100% \$3.000.000.-	- Considera la entrega de bienes (activos fijos) necesarios para la empresa, que se utilizan directa o indirectamente en el proceso de producción del bien o servicio ofrecido. Se considerarán parte de este ítem las compras de: máquinas, equipos, herramientas, mobiliario de producción (por ejemplo, mesones, repisas, tableros, contenedores de recolección de basura), implementación de elementos tecnológicos (equipos computacionales, balanzas digitales, pesas u otros similares). Además, considera la entrega de activos intangibles, tales

		como softwares, registro de marca, entre otros, que sean estrictamente necesarios para el funcionamiento del negocio. Se deberá contar con 2 cotizaciones por equipamiento e insumos. En cuanto a insumos o mercadería tope máximo 100% del fondo asignado.
Capital de trabajo ó Insumos	20% \$600.000.-	- Tiene por definición gastos que son necesarios para el correcto funcionamiento de la Empresa. Ejemplo : Adquisición de materias primas esenciales para el desarrollo productivo de la empresa. Se deberá contar con 2 cotizaciones por servicio.
Publicidad y marketing	20% \$600.000.-	- Considera servicios publicitarios, de producción y difusión. Por ejemplo: difusión y promoción comercial (avisos publicitarios en radio, televisión, sitios o plataformas web), servicios de imprenta para folletería, envases, empaques y embalajes, acciones para el desarrollo de canales de venta y comercialización, merchandising (elementos y/o actividades orientadas a implementar en el propio establecimiento o para el personal, que harán más atractivo el producto o servicio: promotores/as, ropa corporativa, llaveros, gorros, tazones, entre otros), desarrollo de páginas web, diseño, producción gráfica, audiovisual y publicitaria; queda considerado dentro de este ítem. Se deberá contar con 2 cotizaciones por servicio.

4.2 Fondo de Aceleración

Para los seleccionados en “aceleración” los recursos económicos serán entregados conforme a su diagnóstico de brechas. Lo anterior con la finalidad de asegurar la inversión y el avance del negocio.

V. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- a) Completar correctamente el formulario de postulación.
- b) Completar correctamente el diagnóstico de postulación.
- c) Ser mayor de edad.
- d) Tener inicio de actividades en 1° o 2° categoría, ante el Servicio Impuesto Interno (SII) y con domicilio comercial en Sierra Gorda.
- e) Contar con boleta, boleta de servicios y/o factura.
- f) Disponer de WhatsApp y/o correo electrónico.
- g) Tener al menos 5 años de residencia domiciliaria en la comuna.
- h) Tener domicilio comercial de al menos 3 años.
- i) Los extranjeros deberán contar con residencia definitiva.
- j) En el caso de beneficiarios renovantes, deberán mantener sus rendiciones al día del proceso anterior.
- k) Personas que cuenten con residencia desde los 2 años en adelante, deberán comprobar ingresos económicos desde \$1.500.000 promedio mensual durante 1 año.
- l) Los emprendimientos que cuenten con local establecido deberán contar con patente al día.
- m) Emprendimientos del rubro de manipulación de alimentos deberán contar con resolución sanitaria al día.
- n) Carpeta tributaria de los últimos 36 meses.
- o) La postulación debe ser del dueño del emprendimiento. En el caso de que sea un representante, deberá contar con poder notarial del dueño legal.
- p) Emprendimientos relacionados con la venta y distribución de bebidas alcohólicas deberán presentar proyectos que no sean para productos y/o insumos.

VI. OTROS REQUISITOS

6.1 Deberes del emprendedor

- Concluir satisfactoriamente el proceso iniciado, comprometiéndose a cumplir con la asistencia requerida de un 75% de las actividades.

6.2 Documentos requeridos

- Fotocopia de C.I. del emprendedor postulante ambos lados.
- Certificado de residencia.
- Número de contacto vigente
- Correo electrónico vigente.
- Respaldo de inicio de actividades en 1° o 2° categoría, ante el Servicio Impuesto Interno (SII).

6.3 Requisitos generales

- Formulario de postulación.
- Para los beneficiarios renovantes, deberán mantener rendiciones al día del periodo anterior; de no cumplir este requisito no podrá obtener el beneficio económico.
- Beneficiarios renovantes, se debe evidenciar que estén utilizando lo adquirido el PADL 2023.

VII. POSTULACIÓN

6.1 Periodo de postulación

→ El período de postulación se inicia el 04 al 19 de abril del 2024. Apoyo en terreno proceso de postulación y entrega de bases:

Sierra Gorda	Junta de Vecinos N°3 José Díaz Gana 206	→ 04 -10 - 18 y 19 de abril 09:30 a 13:00 horas. → 08-12-15- 19 de abril de 14:30 a 17:30 horas.
Baquedano	Por confirmar	→ 04 -10 - 18 y 19 de abril 10:30 a 13:30 horas. → 08-12-15- 19 de abril de 14:30 a 17:30 horas.

6.2 Modalidad de postulación

Las iniciativas deberán ser postuladas única y exclusivamente de manera online, a través del formulario de postulación que se encuentra alojado en la página web www.conectamossg.cl.

En el anexo 1 se encuentra el formulario que se desplegará en su postulación online.

VIII. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Los antecedentes deberán ser entregados a través del enlace dispuesto a la postulación y, en el caso de las personas que realicen su postulación en físico, estarán recibiendo apoyo para la postulación durante las visitas a terreno que realizará el equipo de Dos Barbas, en dichas instancias se recibirán los antecedentes de manera física.

Posteriormente, se realizará el proceso de validación, el cual considera el desarrollo de una entrevista personal, que será realizada por un consultor del equipo ejecutor y tendrá una duración aproximada de 30 minutos.

En dicha instancia se recabarán antecedentes relacionados con el emprendedor y/o microempresa, el estado actual de su negocio o idea, y además deberá tener a disposición toda la documentación de respaldo de su actividad comercial.

Esta instancia se desarrollará en el lugar de funcionamiento del negocio. Cabe señalar que la coordinación de visitas será realizada por el equipo ejecutor, previa coordinación de agenda con cada inscrito(a) dentro del periodo de fechas estipuladas.

El desarrollo de esta instancia es requisito obligatorio para continuar con las etapas siguientes.

IX. DIAGNÓSTICO EMPRENDEDOR

Realizar un diagnóstico emprendedor es fundamental para entender la situación actual de un negocio, identificar áreas de mejora y oportunidades de crecimiento, y tomar decisiones informadas para garantizar su éxito a largo plazo, el cual entregará insumos para realizar el plan de intervención de cada beneficiario seleccionado para la versión de PADL 2024, tales como:

- Identificar áreas de mejora.
- Detectar oportunidades de crecimiento.
- Minimizar riesgos.
- Optimizar recursos.
- Evaluar la viabilidad.
- Facilitar la toma de decisiones.

X. CRITERIOS DE NO SELECCIÓN

- Proyectos PADL anteriores con rendiciones incompletas.
- Personas que no acrediten domicilio residencia y comercial en la localidad.
- Quienes hayan participado de las 2 últimas versiones de PADL 2022 y 2023 consecutivamente.
- Quienes no acrediten actividad económica mes a mes (Carpeta Tributaria).
- No podrán postular funcionarios públicos de la comuna de Sierra Gorda que trabajen en algunas de las reparticiones públicas de la comuna, ni tampoco autoridades locales elegidas por votación popular que se encuentren en el ejercicio de su cargo al momento de postular.
- No podrán postular beneficiarios activos de las líneas programáticas del “Programa Transforma Sierra Gorda” de Spence | BHP (Sierra Gorda Circular, Emprende y Escala).
- Quienes representen a una empresa y no cuenten con permiso notarial para estos fines.
- Negocios que desarrollen o deseen implementar actividades irregulares o ilegales (ejemplo: comercio de productos falsificados o copias ilegales, establecimientos sin permiso de funcionamiento, etc.)
- Negocios que estén ubicados en terrenos sin regularización deberán respaldar que están en proceso de regularizar.
- Personas que quieran postular más de un proyecto por hogar (núcleo familiar).
- Estudiantes becados por Spence | BHP.
- Personas bajo efectos de alcohol o drogas.
- Postulaciones incompletas.

XI. EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES

9.1 Evaluación complementaria

Se coordinará una instancia de evaluación complementaria, que considera el desarrollo de una presentación simple y breve del modelo de negocio y de su estrategia comercial. La coordinación de esta instancia será informada por el equipo ejecutor.

9.2 Evaluación

El equipo de Spence | BHP y la entidad ejecutora del programa realizarán una evaluación de las postulaciones recibidas, según pauta de evaluación y criterios de elegibilidad de los postulantes, a los cuales se les asigna un porcentaje diferenciado según cada criterio.

9.3 Descripción de los criterios de elegibilidad

Criterios	Descripción	Porcentaje
1. Describe todos los ítems solicitados y cumple con los requisitos definidos.	<ul style="list-style-type: none"> Se evaluará la claridad y fundamentación con la que se describa la necesidad a cubrir. Se evaluará la entrega de todos los documentos y requisitos solicitados. 	30%
2. Emprendimiento con potencial de negocio.	<ul style="list-style-type: none"> Se evaluarán los procesos (temporalidad, ingresos, egresos, proyección, encadenamiento productivo) de factibilidad de los beneficios que tiene el proyecto para la consolidación de sus productos en el mercado. 	20%
3. Emprendimiento con potencial de escalabilidad.	<ul style="list-style-type: none"> Se evaluará la capacidad que tiene el emprendimiento postulado de crecer e incrementar sus ingresos para fidelizar la maduración del proyecto en el tiempo. 	10%
4. Emprendimiento en rubro relacionado con la industria minera.	<ul style="list-style-type: none"> Se evaluará la capacidad del negocio/emprendimiento a relacionarse con la industria minera en la prestación de servicios o en la entrega de productos. 	20%
5. Emprendimiento en rubro asociado a turismo y/o patrimonio de la comuna.	<ul style="list-style-type: none"> Se evaluará la vinculación del emprendimiento con el rubro interno y regional del turismo o patrimonio de y hacia la comuna de Sierra Gorda. 	20%

Una vez que se realice el proceso de selección, se procederá a informar los resultados obtenidos a cada uno de los inscritos, entregando una adecuada retroalimentación para aquellos postulantes que no resulten seleccionados, que incluye el desarrollo de una reunión y la entrega de carta de respaldo.

9.4 Reunión informativa

Con el objetivo de dar inicio formal al programa de trabajo 2024, se realizará una reunión de lanzamiento. Esta será de carácter abierto, donde se expondrán las bases y formulario de postulación al programa en este año.

9.5 Acompañamiento y diseño de plan de intervención

Una vez lanzado el programa, los participantes contarán con el acompañamiento permanente de dos coordinadoras territoriales, quienes les orientarán y acompañarán durante todo el transcurso del programa. Además de ello, en primera instancia, se generará una evaluación e identificación del potencial de mejora de cada uno de los seleccionados a través de una reunión con el gestor comercial.

X. EJECUCIÓN

10.1 Incubación

Actividad	Breve descripción	Criterio de participación
Hito de inicio del Programa	Ceremonia de inicio del Programa	Voluntario y/o recomendado
Plan de intervención	Proceso de intervención que se realizará en la ejecución de la etapa de incubación 2024	Obligatoria
Taller contabilidad básica	Proporcionará a los empresarios nociones y conocimientos básicos necesarios para gestionar eficazmente las finanzas de su negocio, tomar decisiones informadas y cumplir con las obligaciones legales y fiscales.	Obligatoria
Taller SII básica	El foco es para que cada beneficiario identifique los derechos y obligaciones de su empresa e interiorizarse con la página del servicio.	Obligatoria
Taller normativo, resoluciones sanitarias y otros	Profesional encargado de acompañar a los beneficiarios en la planificación y ejecución del proyecto.	Obligatoria según criterio de experto.
Ejecución de proyecto	Puesta en marcha todo lo previsto en la postulación del plan de proyecto.	Obligatoria
Compra asistida	Profesional designado por el Agente ejecutor acompaña (presencial o virtualmente) al beneficiario/a y, en conjunto, proceden a realizar las compras correspondientes.	Obligatoria
Hito de cierre	Evento significativo que tiene importancia para todo el proyecto. Se utiliza para medir el progreso y mostrar cómo se acerca a los objetivos que se han establecido.	Obligatoria

10.2 Aceleración

Actividad	Breve descripción	Criterio de participación
Hito de inicio del Programa	Ceremonia de inicio del Programa	Voluntario y/o recomendado
Inscripción y capacitación SAWU	Procesos en el que el equipo de dos barbas capacita e ingresa a los beneficiarios a la plataforma de compra local de Bhp la cual es operada por SAWU.	Obligatoria

Diseño y ejecución de página web	Página web: Se dispondrá del beneficio económico asociado a esta parte del fondo para la construcción de página web para cada emprendimiento.	Obligatoria
PII por beneficiario aceleración	Instrumento que te permitirá realizar un “mapa” o “ruta” que deberá seguir el beneficiario durante el periodo de intervención individual que llevará.	Obligatoria
Asesoría senior	Brindar oportunidades de formación y acompañamiento continuo acompañado de acciones para el desarrollo profesional específicos para los beneficiarios de la etapa.	Obligatoria
Ejecución de proyecto	Puesta en marcha todo lo previsto en la postulación del plan de proyecto.	Obligatoria
Compra asistida	Profesional designado por el Agente ejecutor acompaña (presencial o virtualmente) al beneficiario/a y, en conjunto, proceden a realizar las compras correspondientes.	Obligatoria
Rueda de negocios	Herramienta de promoción comercial que busca acercar a oferentes y demandantes de productos, en un ambiente presencial o virtual, con la finalidad de que puedan generar nuevos contactos, relaciones. Comerciales y alianzas estratégicas sostenibles en el tiempo.	Obligatoria
Hito de cierre	Evento significativo que tiene importancia para todo el proyecto. Se utiliza para medir el progreso y mostrar cómo se acerca a los objetivos que se han establecido.	Obligatoria

10.3 Entrega de fondos y seguimiento de estados de avances

Durante el inicio del programa, se procederá con la elaboración del plan de inversión en conjunto con el participante, en el cual se especificarán los plazos de la entrega de fondos y de rendición, que posteriormente se formalizarán a través de la firma de convenios individuales y otros requeridos por, stakeholders que será nuestra guía para realizar un adecuado proceso de acompañamiento y seguimiento de este, mediante el proceso de compra asistida.

Cabe señalar que los fondos adjudicados no podrán ser invertidos en un rubro distinto al que se presentó en su proceso de inscripción al programa.

10.4 Rendición, Evaluación y Cierre

El cierre del programa 2023 está planificado de acuerdo a las siguientes etapas:

- a) Incubación: 3 meses
- b) Aceleración: 5 meses.

*Durante este plazo, se deberá haber finalizado con el proceso de rendiciones y etapa de entrenamiento individual

XI. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS Y BENEFICIARIAS

Los antecedentes de las y los emprendedores postulantes serán evaluados respecto al cumplimiento de la entrega de la documentación requerida.

11.1 Notificación y publicación final de resultados

Una vez seleccionados los postulantes se contactará telefónicamente y se informará por medio de carta enviada por email a cada seleccionado dentro de un plazo que no superará los 20 días hábiles, a contar de la emisión del acta de selección final del programa en su versión 2024.

11.2 Proceso de rendición

Las rendiciones de los emprendedores deberán realizarse durante las fechas estipuladas por el programa, las que serán establecidas mediante el proceso de compra asistida.

11.3 Causales de terminación del beneficio

El beneficio económico podrá ser suspendido en forma definitiva por las siguientes causales:

- Tener una participación menor al 75% a la hora de entregar el beneficio económico.
- Realizar acciones contrarias a los objetivos de la empresa y/o que vayan en directo perjuicio de la comunidad.
- Existirá siempre la posibilidad de apelar a estas medidas sobre estas u otras situaciones y contingencias que afecten a uno o más beneficiarios/as, o a la comunidad.
- Falta a la carta de valores de BHP.

XII. CONSULTAS

Las consultas respecto al proceso de postulación podrán ser respondidas en las siguientes modalidades y horarios: - Vía telefónica o correo electrónico; lunes a viernes de 08:30 a 17:30 horas.

<p>Carolina Araos</p> <p>✉ carolina@dosbarbas.cl</p> <p>☎ +56 9 36948498</p>	<p>Walleska Pastén</p> <p>✉ walleska@dosbarbas.cl</p> <p>☎ +56 9 93161522</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

BHP

Nuestra Carta

**Somos BHP,
una compañía de recursos
naturales líder a nivel mundial.**

Nuestro Propósito

Reunir personas y recursos para construir un mundo mejor.

Nuestra Estrategia

Nuestra estrategia es tener las mejores capacidades, los mejores productos y los mejores assets, para crear valor a largo plazo y altos rendimientos.

Nuestros Valores

Sostenibilidad

Situar a la salud y la seguridad en primer lugar, ser ambientalmente responsables y apoyar a nuestras comunidades.

Integridad

Hacer lo correcto y cumplir con nuestra palabra.

Respeto

Valorar la transparencia, la confianza, el trabajo en equipo, la diversidad y las relaciones de beneficio mutuo.

Desempeño

Alcanzar altos resultados para el negocio, utilizando al máximo nuestras capacidades.

Simplicidad

Concentrar nuestros esfuerzos en lo más importante.

Responsabilidad

Definir y aceptar la responsabilidad, y cumplir nuestros compromisos.

Tenemos éxito cuando:

Nuestros empleados comienzan cada día con un sentido de propósito y lo finalizan con un sentido de logro.

Nuestros equipos son inclusivos y diversos.

Nuestras comunidades, clientes y proveedores valoran su relación con nosotros.

Nuestro portafolio de activos es de clase mundial y es desarrollado en forma sostenible.

Nuestra disciplina operacional y nuestra fortaleza económica nos permiten un crecimiento futuro.

Nuestros accionistas reciben un alto retorno sobre su inversión.



Mike Henry
Presidente Ejecutivo (CEO)

Febrero de 2020